Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCION No. 0709 **DE FECHA** 16 MAY 2023

CONCURO DE MERITOS No. CAS-SS-CMA-001-2023
"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

800 15 15

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental No. 0033 de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que el art. 209 de la C.P., señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que mediante Decreto Departamental No. 0033 del 14 de Febrero de 2023, se delega en la Secretaria de Salud Departamental de Casanare el ejercicio de funciones en materia contractual, para todas las modalidades de selección que se adelantan con recursos del fondo departamental de Salud.

Que el Departamento de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que el Departamento de Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS".

Que el Departamento de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000), la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2301685 de fecha 27 de Abril de 2023, expedido por el responsable del presupuesto.

800 15 15
Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2012, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que dentro de la modalidad de selección del concurso de méritos, se encuentra el concurso de méritos por el sistema de concurso abierto, según los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, sistema que se aplicará para el presente proceso.

Que el Departamento de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que el Departamento de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación, por el término estipulado en la norma, sin observaciones al mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, se hizo convocatoria a las MiPYMES, para que manifestaran su intención de participar en un proceso de selección con convocatoria limitada, término dentro del cual, no se presentaron de MIPYMES Departamentales.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-SS-CMA-001-2023, aplicando el procedimiento de Concurso De Méritos Abierto, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

RESOLUCION No. 0709 / **DE FECHA** 16 MAY 2023

CONCURO DE MERITOS No. CAS-SS-CMA-001-2023
"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

800 15 15
Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Departamental No. 0033 del 14 de Febrero del 2023; es competente el Secretario de Salud Departamental de Casanare, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Ordénese la apertura del proceso contractual CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-SS-CMA-001-2023, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO**: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS".
- **MODALIDAD DE SELECCION**: Concurso de Méritos Abierto.
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de mayo de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	16 de mayo de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 17 de mayo de 2023 Hasta las 17:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	18 de mayo de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.

800 15 15

Fecha límite para la Expedición de Adendas	18 de mayo de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Presentación de Ofertas	Desde la apertura hasta las 15:00 horas del 23 de mayo de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Diligencia de Apertura de Propuestas	23 de mayo de 2023 Hora 15:15 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Evaluación de las Ofertas	24 de mayo de 2023 al 26 de mayo de 2023	Carrera 21 No 8 - 32 municipio de Yopal, Departamentode Casanare, Oficina Asesora Jurídica a través del Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de mayo de 2023	Portal único de contratación – SECOP. ii: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 29 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP ii: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Del 1 de junio de 2023 al 5 de junio de 2023 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

800 15 15

Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	7 de junio de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	7 de junio de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link delproceso.

- **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Carrera 21 No 8 - 32 Secretaria de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador – Yopal Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El Departamento de Casanare, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de Ciento Veintiséis Millones CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000).

El Departamento de Casanare, pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con recursos provenientes del Presupuesto de asignado al Departamento de Casanare para la Vigencia 2023, la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2301685 de fecha 27 de Abril de 2023, expedido por el responsable del presupuesto.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCION No. 0709 **DE FECHA** 16 MAY 2023

CONCURO DE MERITOS No. CAS-SS-CMA-001-2023
"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

800 15 15

ARTÍCULO 2°. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal a los 16 MAY 2023

MARÍA CONSTANZA VEGA ORDUZ
Secretaria de Salud Departamental

Revisó: BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
Asesor OJSSC.